



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Nota

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4753/OC-AR LPN N° PFGP-II-126-LPN-O CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

**A:** POTENCIALES OFERENTES (POTENCIALES OFERENTES),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

Atento las consultas recibidas en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas:

**CONSULTA N° 1:** *"...Sección II : IAO 1.1 El Contratante es: Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional dependiente de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior - Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II – Contrato de Préstamo BID N° 4753/OC-AR. favor de indicar el CUIT al cual se debe generar la Póliza de \$ 50.000.000 solicitada. ..."*

**RESPUESTA N° 1:** El CUIT del beneficiario es 30-66319841-2 "DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES". No obstante ello, la compañía aseguradora deberá detallar claramente en la póliza como Beneficiario el indicado en la IOA 17.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

**CONSULTA N° 2:** *"...Solicitamos la extensión de plazo para la presentación de las ofertas de al menos 15 días corridos, atento a que no se cuenta con información fundamental para el análisis de los documentos licitatorios, tales*

como los indicados debajo. ...".

**RESPUESTA N° 2:** La fecha de apertura ha sido prorrogada para el 18 de agosto de 2023 a las 14:30 horas y siendo el horario límite para su presentación las 14:00 horas del mismo día, todo ello de conformidad con lo indicado en la Enmienda N° 1 - Prórroga y Modificación del Lugar de Presentación de las Ofertas, publicada en <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5640>.

**CONSULTA N° 3:** *"...Debido a errores en la leyenda de los PDF de planos, necesitamos adjuntes una nueva versión donde se pueda visualizar correctamente. ..."*

**RESPUESTA N° 3:** No se observan errores de visualización en los planos, favor de aclarar que plano puntual es, para dar respuesta.

**CONSULTA N° 4:** *"...Recorriendo la obra se observa que para poder cumplir con la ejecución de los trabajos es necesario realizar varios retiro de estructuras que no se encuentran en el itemizado de la obra, tales como, columnas de iluminación, cartelería, semáforos, árboles, pretilas. Estas tareas, ¿como recibirán el pago?..."*

**RESPUESTA N° 4:** Este precio deberá ser prorrateado en el precio unitario de los ítems 36 "MOVIMIENTO de SUELOS para terraplén con aporte" y 61 "REUBICACIÓN de POSTES de MT y BT"

**CONSULTA N° 5:** *"...¿Es posible que aperturen los cómputos de las tareas globales?, así que todos los oferentes ofreceremos sobre las mismas cantidades y no haya discrepancia alguna, además hay muy poca información como para poder computar...."*

**RESPUESTA N° 5:** Los ítems globales se pagarán al precio estipulado en el contrato sugiriéndose que la oferente visite e inspeccione el Sitio de Obras, de conformidad con lo establecido al respecto en la Cláusula IAO 8.1 de la Sección I del Documento de Licitación a los fines de cuantificar las tareas que conforman dichos ítems.

**CONSULTA N° 6:** *"...Según los planos donde hacen referencia a las interferencias muestran que las colectoras a realizar entre calles 45 y Avenida 66 se encuentran de la siguiente manera: calzada principal, zanjas de desagües, colectoras. Debido a una visita de obra que realizamos, pudimos observar que las zanjas existentes se encuentran donde según los planos antes mencionados irán las colectoras! Favor aclarar de qué manera irían ubicadas las zanjas y las colectoras, debido a que como se señalan en el plano implica mucha demolición y movimiento de suelo que a nuestro entender no se encuentran computados en el itemizado. ..."*

**RESPUESTA N° 6:** Las colectoras van ubicadas tal como se indican en los planos licitatorios. Con respecto al movimiento de suelos En los planos licitatorios N°5, hojas de 1 a 9, se encuentran los perfiles transversales en donde se puede observar, la compensación entre áreas a terraplenar y áreas a excavar. El movimiento de suelos con aporte y sin aporte se encuentra contemplado en el ítem N°36 "Movimiento de Suelos para Terraplén con aporte".

**CONSULTA N° 7:** ".En pliego de la licitación, en su Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento ITEM N°36: MOVIMIENTO de SUELOS para Terraplén con aporte., se detalla que las tareas comprenden la construcción de la sub Base de suelo seleccionado de acuerdo a lo indicado en los perfiles tipo y en el resto de la documentación de la Obra.

Por otro lado, en el ITEM N°18: SUB BASE de Suelo Seleccionado en 0,20m de espesor. Se detalla que las tareas comprenden la construcción de la sub Base de suelo cal de acuerdo a lo indicado en los perfiles tipo y en el resto de la documentación de la Obra.

SE SOLICITA: aclarar las especificaciones indicadas en el título "DETALLE" de cada ítem ya que la interpretación es que son incorrectas y que la especificación del ítem 36 debió ser la del ítem 18 y a su vez la del ítem 18 debió ser la de los ítems 15 a 17 "

**RESPUESTA N° 7:** Ver al respecto la Enmienda Nro. 2 emitida en el día de la fecha.

**CONSULTA N° 8:** *"En pliego de la licitación, en su Sección IX. Cómputo y Presupuesto, en el ítem N°31 "Limpieza y perfilado de Zanjas" se encuentra medido en metros lineales siendo su medición 11280 ml. Teniendo en cuenta el estado de anegamiento en el que se encuentran dichas zanjas y el volumen irregular a mover a lo largo de la longitud indicada para materializar la solera de 3 mts requerida en la documentación a los efectos de poder realizar una correcta cuantificación de las tareas a realizar, SE SOLICITA: Modificar la unidad de medida del ítem N°31 "Limpieza y perfilado de Zanjas" de "metro (m)" a "Metro Cubico (m3)", y por ello el correspondiente computo. "*

**RESPUESTA N° 8:** La medida de pago del ítem N°31 será en metros lineales.

**CONSULTA N° 9:** " En pliego de la licitación, en su Sección IX. Cómputo y Presupuesto, en los ítems N°60 "Remoción, Traslado y/o protección de Interferencias con Servicios Públicos o Privados" N°61 "Reubicación de Postes de MT y BT" y N°62 "Remoción, Traslado y/o protección de Gasoducto" se encuentran medido en forma "Global". Teniendo en cuenta las longitudes y complejidad de los distintos tendidos, la relevancia que tendría las tareas descritas en el presupuesto de la obra, los planos PDF disponibles con la documentación licitatoria SE SOLICITA:

- a) incorporar planos en formato AUTOCAD de los hechos existentes, las obras a ejecutar y los tendidos implantados a fin de poder determinar si los mismos se encuentran en la zona de proyecto
- b) Modificar las unidades de medida de los referidos ítems cambiándolas de "Global" a "Metro lineal" de acuerdo a cada tipología
- c) En caso de resultar negativa la opción "b)", reemplazar los ítems referidos por una suma global fija de referencia, para ser certificada y pagada durante la obra contra presentación de facturas de las distintas prestadoras de dichos servicios o los contratistas que las mismas determinen para realizar dichas remociones, traslados, etc. "

**RESPUESTA N° 9:** Los ítems globales se pagarán al precio estipulado en el contrato sugiriéndose a la Contratista visite e inspeccione el Sitio de Obras, de conformidad con lo establecido al respecto en la Cláusula IAO 8.1 de la Sección I del Documento de Licitación a los fines de cuantificar las tareas que conforman dichos ítems.

**CONSULTA N° 10:** *"Vista la documentación licitatoria y sus alcances SE CONSULTA: ¿La obra se deberá ejecutar con la documentación licitatoria considerada como "ejecutiva" o se debe considerar la ejecución de un proyecto ejecutivo a cargo de la contratista? "*

**RESPUESTA N°10:** La Documentación Licitatoria es Ejecutiva.

**CONSULTA N° 11:** *" para una mejor interpretación y formación de oferta, favor de enviar computo y detalle de los ítems: • 60 "Remoción, Traslado y/o protección de Interferencias con Servicios Públicos o Privados" • 61 "Reubicación de Postes de MT y BT" • 62 "Remoción, Traslado y/o protección de Gasoducto". "*

**RESPUESTA N° 11:** En cuanto a los ítems 60, 61 y 62 se pagarán al precio estipulado en el contrato sugiriéndose a la Contratista visite e inspeccione el Sitio de Obras, de conformidad con lo establecido al respecto en la Cláusula IAO 8.1 de la Sección I del Documento de Licitación a los fines de cuantificar las tareas que conforman dichos ítems.

**CONSULTA N° 12:** *"Item N° 39: Intersección semafórica Nueva. El ítem habla de una cantidad de cuatro (4) unidades. Esta cantidad está referido al número de intersecciones definido, pero el número de columnas por intersección depende del proyecto ejecutivo a presentar oportunamente, al igual que si son columnas rectas y/o con pescante, cantidad de semáforos por columna, etc. "*

**RESPUESTA N° 12:** Cada intersección semafórica nueva estará conformada por cuatro columnas de 5,50 metros de altura con pescante de 4,00 metros. Cada columna contará con un cuerpo semafórico completo de 1x300mm + 2x200mm, un cuerpo semafórico de 2x200 y un cuerpo semafórico repetidor completo de 3x200mm. Todas las ópticas serán LED.

**CONSULTA N° 13:** *"Item N° 47: Columnas de Iluminación con luminarias LED de 2 brazos. Si bien el ítem contempla la cantidad de 324 columnas dobles, no indica la altura libre de las mismas ni la potencia de los artefactos lumínicos de LED.-"*

**RESPUESTA N° 13:** La altura de las columnas serán de 12 metros con dos brazos con capuchón y luminarias Led de 200W.

**CONSULTA N° 14:** *"Item N° 48: Columnas de Iluminación con Luminarias LED de 1 brazo. al igual que en el caso anterior, se definen la cantidad de 10 columnas, pero no se indica la altura libre de las mismas ni la potencia de los artefactos lumínicos de LED.-"*

**RESPUESTA N° 14:** La altura de las columnas serán de 12 metros con un brazo con capuchón y luminaria Led de 200W.

**CONSULTA N° 15:** *"Item N° 60: Remoción, Traslado y/o protección de Interferencias con Servicios Públicos o Privados. Si bien el ítem detalla posibles alternativas de como cuantificar los trabajos a ejecutar, con los datos que se cuentan actualmente y sin la previa consulta de interferencias a las distintas empresas prestatarias de los servicios, que se concretarán una vez contratada la obra, es muy difícil o casi imposible concretar un costo real de los mismos. Para establecer un pie de igualdad a los distintos Oferentes, se tiene previsto que Uds. definan una cantidad Provisional para todos por igual y luego se ajuste la misma a lo realmente ejecutado?"*

**RESPUESTA N° 15:** Este ítem se pagará al precio estipulado en el contrato sugiriéndose a la Contratista visite e inspeccione el Sitio de Obras, de conformidad con lo establecido al respecto en la Cláusula IAO 8.1 de la Sección I del Documento de Licitación a los fines de cuantificar las tareas que conforman dicho ítem.

**CONSULTA N° 16:** *"Item N° 62: Remoción, Traslado y/o protección de Gasoducto. En una situación similar a lo ya expresado para el ítem N° 60. Será posible que esa Dirección defina una Cantidad Provisional para que todos los Oferentes coticen en un mismo pie de igualdad y luego ajustar durante la Construcción a lo realmente ejecutado?"*

**RESPUESTA N° 16:** Este ítem se pagará al precio estipulado en el contrato sugiriéndose a la Contratista visite e inspeccione el Sitio de Obras, de conformidad con lo establecido al respecto en la Cláusula IAO 8.1 de la Sección I del Documento de Licitación a los fines de cuantificar las tareas que conforman dicho ítem.

Sin otro particular saluda atte.